



“ADQUISICIÓN DE TELAS Y MACRAMÉ PARA ADORNOS FESTIVAL 4TA VERSIÓN DE YOGA 2023”.

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 932 /

QUILLÓN, 16 FEB 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°6 de fecha 12 de enero de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/47, de fecha 17.01.2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-13-COT23, de fecha 17.01.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE TELAS Y MACRAMÉ PARA ADORNOS FESTIVAL 4TA VERSIÓN DE YOGA 2023”**;
4. Orden de Compra N°5040-14-AG23, de fecha 19.01.2023;
5. Factura Electrónica N°16560, de fecha 19.01.2023;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01/23 de fecha 28 de enero de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;



14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir telas y cordón macramé para realizar decoración para el festival de yoga en su cuarta versión, dándole un mayor realce y hermosura a la actividad coordinada por el Depto. de Deportes y Recreación.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-13-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 17.01.2023 y fecha de cierre 18.01.2023, de las empresas:

DISTRIBUIDORA SEGUEL LTDA 96.940.460-5	LOS PRECIOS INCLUYEN EL FLETE ENTREGA 4 DIAS FONOS 226951969 VIGENCIA: 16-02-2023	\$ 367.710
MARKETING Y PUBLICIDAD INNOV LIMITADA 76.886.486-1	Detalle completo solicitado, lugar de entrega Chillan, Plazo 1 día, contacto Andrea Díaz G. 999497420 innovchile@gmail.com VIGENCIA: 16-02-2023	\$ 487.900
LA COTUFA SPA 77.439.799-K	Cotización y detalle en adjuntos, flete y despacho incluidos. 2 a 3 días hábiles previa emisión de OC Cot:01554 VIGENCIA: 17-02-2023	\$ 581.407
ERIKA DE LAS MERCEDES MARAMBIO VILLEGAS [REDACTED]	ADJUNTO ARCHIVO DETALLADO DE LO COTIZADO VIGENCIA: 17-02-2023	\$ 614.174
OK SOON LEE nan [REDACTED]	Las especificaciones de los productos y del envío, se indican en el documento adjunto. CONTACTO: +56 9 3354 3930. VIGENCIA: 17-02-2023	\$ 657.000
OVALOKOLOR SPA 77.577.457-6	OFERTA OVALOKOLOR SPA, DESPACHO 5 DIAS FECHA OC, FLETE INCLUIDO VIGENCIA: 17-02-2023	\$ 744.940

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala "**Procederá el trato o la contratación directa,**



previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **DISTRIBUIDORA SEGUEL LTDA, RUT 96.940.460-5**, por la suma de **\$367.710.-** (Trescientos sesenta y siete mil setecientos diez pesos) Impuesto incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE TELAS Y MACRAMÉ PARA ADORNOS FESTIVAL 4TA VERSIÓN DE YOGA 2023**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 19.01.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
- 3. IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 04 999 005 SP 05 Bienes y Servicios de Consumo – Materiales de Uso o Consumo - Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

GGP/yvl

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.